

Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución	No	933
Tresolución	Q/V^{-}	900

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A PROVEER VIÁTICOS

Asunción, 8 de noviembre de 2024

VISTO: El Memorándum CONARE/Nº 143/2024 del 6 de noviembre de 2024, que cuenta con el parecer favorable del Viceministerio de Administración y Asuntos Técnicos, por medio del cual se eleva a consideración la provisión de viáticos a favor de funcionarios del Ministerio de Relaciones Exteriores, para realizar atención a refugiados en el interior del país, en las ciudades de Encarnación, Filadelfia y Ciudad del Este; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario proveer viáticos, en concordancia con el Objeto de gasto 232 del Presupuesto asignado al Ministerio de Relaciones Exteriores para el presente ejercicio fiscal.

ejercicio fiscal.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales.

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a proveer viáticos a favor de funcionarios, conforme al siguiente cuadro:

Funcionarios .	CIN	Fechas	Déstino	Actividad
Segundo Secretario Martín Giret, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	2:884:608	25 al 29 de	// Encarnación,	
Segundo Secretario Ernesto Gimenez, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.917.249	noviembre de 2024	Departamento de Itapúa	Atención a
Segundo Oficial AAT Adriano Acuña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	1.253.709	3 al 6	Filadelfia, Departamento	refugiados / 2da entrevista / entrega de documentos / verificación de residencia en la Gobernación correspondiente
Señora Edith Medina, personal contratado de la Comisión Nacional para Apátridas y Refugiados (CONARE)	1.076.030	de 2024	de Boquerón	
Primer Oficial AAT Luis Escobar, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	3.540.010	9 al 13 de	Ciudad del Este, Departamento de Alto Paraná	
Segundo Oficial AAT Héctor Peña, funcionario de la Dirección General de Asuntos Consulares	4.883.214	de 2024		

- Art. 2º Autorizar a la Dirección General de Administración y Finanzas a imputar los viáticos previstos en el artículo anterior en el rubro 232 Viáticos.
- Art. 3° Disponer que los funcionarios designados remitan al Departamento de Viáticos copia del informe sobre las acciones desarrolladas en el marco de las actividades a las que asistirán, en el plazo legal fijado para la rendición de viáticos.
- Art. 4° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajador Rubén Ramírez Lezcano Ministro

 N^{o}_{-}